 <b>PERSONERÍA DE PEREIRA</b>	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	<b>Código: JU-FO-17</b>
	<b>COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA NO CM-CC-080-2025</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 1 de 2</b>

Señor:

**BERNARDO LEON GOMEZ GOMEZ,**  
**Establecimiento de comercio denominado CRISTA HOGAR**  
 C.C 10079602.

Dirección: Carrera 10 NRO. 18 09 Pereira, Risaralda

Celular: 3113973858 - 3154142556

E-mail: [almacencristahogarpereira@gmail.com](mailto:almacencristahogarpereira@gmail.com)

Cordial Saludo,

Como es de su conocimiento la Personería municipal de Pereira adelantó el proceso de contratación en la modalidad de mínima cuantía CM-CC-084-2026, cuyo objeto es **“SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA”**.

El proceso de contratación se adelantó conforme a lo previsto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en la Subsección 5ª artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el cual según evaluación realizada por el Comité Asesor y Evaluador, la firma que usted representa cumplió con todos los requisitos exigidos en la invitación pública, razón por la cual se recomendó al ordenador del gasto adjudicarle el contrato para el suministro de elementos de aseo y cafetería – Vigencia 2026.

En razón a lo anterior, **LEONARDO FABIO REALES CHACÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.183.215, en su calidad de **PERSONERO MUNICIPAL DE PEREIRA**, conforme a las actas de elección No. 096 y de posesión del 2 de julio de 2024, expedidas por el Concejo municipal de Pereira; en ejercicio de la competencia para suscribir el presente contrato otorgada por la Resolución No. 001 del 7 de enero de 2025 y la Ley 80 de 1993 (artículo 11, numeral 1); a través del presente documento: **MANIFIESTA LA ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA** presentada por **BERNARDO LEON GOMEZ GOMEZ**, con establecimiento de comercio denominado **CRISTA HOGAR** identificado con cedula de ciudadanía No 10079602 de Pereira, cuyo objeto es **“SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA”**. por el valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 11.553.472)**. valor que incluye impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes a que haya lugar; los cuales, conforme a los estudios previos publicados, incorpora impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a cargo del proponente, pago sujeto a las apropiaciones previstas en el CDP No 4616 de fecha 11 de febrero de 2026, expedido por el Asesor Administrativo y Financiero en de la Personería municipal de Pereira, con cargo al Rubro N° 2.1.2.02.01.003. Costo 1101, Fondo 101, correspondiente a la vigencia fiscal de 2026, y un plazo para la ejecución del contrato de quince (15) días contados a partir de la firma de las partes del acta de inicio y no podrá exceder la vigencia fiscal que expira el 31 de diciembre del 2026.

Así mismo, se le comunica que la supervisión del contrato será realizada por **JESUS DAVID CONEO MANZUR** en calidad de Asesor Administrativo y Financiero en de la Personería municipal de Pereira.


#### **GARANTÍAS.**

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la Personería municipal de Pereira, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas matrices estén autorizadas por la Superintendencia Financiera.

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4

Email: [atencionalusuario@personeriapereira.gov.co](mailto:atencionalusuario@personeriapereira.gov.co)

Sitio web: [personeriapereira.gov.co](http://personeriapereira.gov.co) / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape

 <b>PERSONERÍA DE PEREIRA</b>	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	<b>Código: JU-FO-17</b>
	<b>COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA NO CM-CC-080-2025</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 2 de 2</b>

RIESGO	DETALLE
<b>1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:</b>  <b>2. CALIDAD DE LOS BIENES:</b>	<b>1.</b> Equivalente al veinte por diez (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.  <b>2.</b> Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y cuya vigencia será igual al plazo del contrato y un (1) año más.
Asegurado	Personería Pereira y el contratista
Beneficiario	Personería de Pereira y los terceros afectados
Valor Asegurado	10% del valor del contrato
Recibo de Pago	Se deberá adjuntar el original de recibo de pago de la póliza.

Para la ejecución del contrato deberá contactarse con la Personería Municipal de Pereira, ubicada en la Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago P. 4, Teléfono 3248295 con el supervisor del contrato.

Esta comunicación de aceptación junto con los estudios previos, la invitación pública y la oferta, constituye el **CONTRATO** para todos los efectos legales de conformidad con lo dispuesto en la **SUBSECCION 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015**.

La aceptación se entiende notificada al proponente con la publicación en el SECOP II.

**LEONARDO FABIO REALES CHACÓN**  
Personero Municipal de Pereira

Revisó: **LEONARDO ENRIQUE FLOREZ OSORIO**  
Asesor jurídico y de talento humano (E).



Proyectó: Edwin Armando Guzman Cruz  
Abogado Contratista.



Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4  
Email: [atencionalusuario@personeriapereira.gov.co](mailto:atencionalusuario@personeriapereira.gov.co)  
Sitio web: [personeriapereira.gov.co](http://personeriapereira.gov.co) / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape